

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. 50 rs.
Por seis meses. 28
Por tres idem.. . . . 15

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.. . . . 60 rs.
Por seis meses. 34
Por tres idem.. . . . 18



Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Lunes 16 de Enero de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 14.

Por el Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 4 del actual, se me dice de Real orden lo siguiente:

Las autoridades Belgas han reclamado la estradicion de Alonso Thomas, antiguo negociante de Gante, condenado en dicha ciudad por contumacia á quince años de trabajos forzados por banca-rotta fraudulenta. Este sugeto, acusado de igual delito en Inglaterra, y que ha partido de San Francisco, lugar de su residencia, con direccion á España, parece que ha tomado ya varios nombres, entre otros los de D. de Buyelt, holandés y de Schroder de Tompton y se cree que viaja con pasaporte Americano. En su consecuencia la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que adopte V. S. las disposiciones necesarias para averiguar el paradero de dicho sugeto, á cuyo fin acompaño á V. S. las señas personales del mismo, y que en el caso de ser habido, proceda V. S. á su detencion, dando cuenta á este Ministerio. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en este pe-

riódico oficial, encargando á los Alcaldes y demas empleados en el ramo de vigilancia y S. P., redoblen su cuidado para inquirir el paradero del mencionado sugeto, el cual, capturado que sea le conducirán con toda seguridad á mi disposicion. Palencia 10 de Enero de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Señas del Sr Alfonso Thomas.

Natural de. . . . edad 28 años, estatura un metro 63, pelo rubio, cejas id., frente elevada, ojos azules, nariz regular, boca id., barba. . . . cara ovalada, tez fresca, profesion antiguo negociante de Gante, (Bélgica.)

Núm. 15.

D. Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia he declarado abandonada la mina de carbon titulada Josefina, situada en el punto del Calero, término de Brañosera, registrada por D. José García de los Rios y Arche, en cuyo criadero y con el nombre de la Aurora ha solicitado una pertenencia de las tres que se hallan demarcadas D. Emeterio García de Teran.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 99 del reglamento de 31 de Julio de 1849, he dispuesto

anunciar en este periódico por si alguna empresa ó particular le conviniese solicitar las otras dos pertenencias. Palencia 13 de Enero de 1854.=*Bernardo Rodriguez.*

Núm. 16.

Agricultura.=Cria caballar.

Para que en el dia 1.º del próximo mes de Marzo puedan estar abiertos los establecimientos de paradas en esta provincia y prestar oportunamente el servicio á que estan destinados, sin que el público sufra perjuicio alguno al disponer la monta de sus ganados, he acordado dirigirme por medio de esta circular á los que quieran continuar con dichos establecimientos ó deseen abrir otros nuevos, para que en el preciso término de quince dias, presenten en este Gobierno las solicitudes respectivas de cada parada con la reseña de los sementales que intenten emplear, á fin de dar á los respectivos expedientes el rápido curso que tan importante servicio exige, y sin cuyo requisito no pueden adoptarse las medidas sucesivas que estan prevenidas en la Real orden de 13 de Abril de 1849. Palencia 12 de Enero de 1854.=*Bernardo Rodriguez.*

Administracion principal de Hacienda Pública de la Provincia de Palencia.

Sin perjuicio de la multa que el Señor Gobernador de esta provincia tenga á bien imponer á todos los Ayuntamientos y Juntas periciales que aun no han presentado en esta Administracion los amillaramientos y repartimientos de la contribucion Territorial del corriente año, conforme está prevenido por instruccion y recordado repetidas veces por esta oficina: quedan desde hoy los individuos de dichas corporaciones, sujetos á pagar al Recaudador de la provincia el primer trimestre de la citada contribucion de sus respectivos distritos, en pena de su morosidad, y de conformidad á lo prevenido en el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Esta Administracion no puede menos de encargar á los Señores Alcaldes, que activen las operaciones de la formacion de dichos documentos, sin abusar mas de la tolerancia y miramientos que les han sido dispensados hasta hoy: procurando evitar tenga que valerse esta Administracion del sensible medio de reclamar al Señor Gobernador sean apremiados los que dentro de este mes no hayan cumplido con lo que por última vez se les recuerda. Palencia 12 de Enero de 1854.=*Manuel Ruiz del Portal.*

Juzgado de primera instancia de la villa de Potes.

Licenciado D. José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia con consideracion de ascenso, de esta villa de Potes y su partido, que de serlo y hallarme en actual ejercicio de mi jurisdiccion el infrascripto Escribano da fé, etc.

Al Sr. Gobernador civil de la Provincia de Palencia, hago saber: que en este juzgado se está instruyendo causa del real oficio de justicia, contra Bernardo Lombraña, natural del lugar de Abellanedo, y que en ella á veinte y cinco de Diciembre último he proveido un auto, que entre otros particulares comprende el que dice así.=Parte del auto.=En consideracion á que de las actuaciones aparece se halla comprobado el cuerpo del delito de hurto, y que hay motivos racionalmente fundados para creer culpable de él á Bernardo Lombraña, natural de Abellanedo, procedase á su prision.

Y mediante á que de las diligencias al efecto practicadas en busca del procesado, resulta hallarse ausente y de incierto paradero, he mandado librar la presente requisitoria por la que de parte de S. M. exhorto á V. S. en nombre de la Reina (q. D. g.) y de la mia le ruego, se sirva aceptarla y dar la correspondiente orden á los Alcaldes y justicias de los pueblos de la provincia de su digno mando, á fin de que pudiendo ser habido en alguno de ellos el espresado Bernardo Lombraña, cuyas señas se notan á continuacion, procedan á su captura y dispongan que con las seguridades convenientes sea conducido á este mi Juzgado, que haciéndolo así administrarán justicia, y yo hare lo mismo cuando los despachos ó exhortos de V. S. viere.=Nota de las señas. Edad treinta años.=Estatura cuatro pies y medio=Pelo negro.=Nariz afilada.=Barba negra y rala=Ojos garzos y un lunar rojo en uno de ellos.=Chaqueta y calzon de paño oscuro.=Sombrero serrano.=Y zajones de pellejo de merina blanca.

Dada en la villa de Potes á dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro =*José de la Vega y Concha.* = Por su mandado, *José Garcia de la Hoz.*

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

D. Francisco de Paula Larraz, Juez de primera instancia de la villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: que en el expediente de ejecucion de costas contra Manuel Bugedo, vecino de Cevico de la Torre en causa que se siguió en este juzgado contra Juan Trejo, domiciliado en dicha villa, por suponerse que se habia inutilizado voluntariamente para el servicio de las armas, he señalado la hora de las once de la mañana del dia décimo siguiente á la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para la celebracion del remate de los bienes que con solo el dominio

útil pertenecen al Bagedo y han sido retasados en la forma siguiente. La tierra al camino de Valladolid de cinco cuartas que linda por Sur dicho camino y por norte otra de Andrés Alva en doscientos reales La del Paramillo de Valdemato de tres cuartas, lindante por todos aires egidos de conejo en cuarenta y oho reales. Otra en Valdelazarda de tres cuartas y media, que linda por sur la de D. Evaristo Chato y poniente de Nicolas Puertas en ochenta y dos reales. Otra tierra á Valquinta de nueve cuartas, linda por poniente la de Santiago Muñoz y sur de Tiburcio Calzada doscientos cuarenta reales. Otra á los caminos de Robledo de una cuarta, linda poniente la de Antonia Chacon y los referidos caminos en treinta reales. Y Otra á la Maleta de tres cuartas que linda por norte y oriente la de Manuel Barrasa Cepeda en ciento veinte reales. Y para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en la compra de dichos bienes lo anuncio á los fines oportunos.

Dado en Baltanás á veinte y uno de Diciembre de 1853. = Francisco de Paula Larraz. = Por su mandado, Benito Villafruela.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

D. Manuel Diz, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido

Por el presente y su tenor cito, llamo, y emplazo por segundo edicto á la gitana Francisca Bargas, natural que dice ser de Alberique, reino de Valencia y vecina de Belueña provincia de Zaragoza, esposa de Bernardo Gabarri, tratante en caballerias, de una estatura regular aquella y bastante morena, para que inmediatamente comparezca ante este tribunal á contestar á los cargos que se la hagan en la causa criminal que instruyo en averiguacion de las gitanas que hurtaron varias telas de lienzo cubica y mahon, á Benito Mantecon, vecino de Renedo de Valdavia, en la feria de Castillo Villavega, celebrada en el año próximo pasado, pues de lo contrario la parará el perjuicio que haya lugar y se seguirá dicha causa en su reveldia por tenerlo así mandado en la misma por providencia de treinta de Diciembre último. Dado en Saldaña á nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Manuel Diz. = Por su mandado Julian Garcia Villana.

DISTRITO MUNICIPAL DE BALTANAS.

MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

| | Reales vellon. |
|--|---|
| Existencia que resultó en fin del mes anterior. | 1626 28 $\frac{1}{2}$ |
| Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. | 2520 |
| Idem de Instruccion pública deducido el 5 por 100. | 855 |
| TOTAL CARGO. Rs vn | 5001 28 $\frac{1}{2}$ |

DATA.

| | PERSONAL. | MATERIAL. | TOTAL. |
|--|------------|---------------|---------------|
| ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina. | 82 | 90 20 | 172 20 |
| ARTICULO 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados. | 125 | " | 125 |
| ARTICULO 10 Obras de nueva construccion. | " | 287 | 287 |
| TOTAL DATA. Rs vn | 207 | 377 20 | 584 20 |

RESUMEN.

| | |
|--|--|
| Importa el cargo. | 5001 28 $\frac{1}{2}$ |
| Idem la data. | 584 20 |
| Existencia para el mes siguiente. | 4417 8 $\frac{1}{2}$ |

Deforma que importando el cargo 5001 rs. 28 $\frac{1}{2}$ mrs. y la data 584 rs. 20 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 4417 rs. 8 $\frac{1}{2}$ mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre. Baltanás 31 de Octubre de 1853. —El Depositario, Lorenzo Cabezudo. = Está conforme. El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Ruperto Mocha = V.º B.º El Alcalde Isidro Rodriguez.

DILIGENCIA. La arreglo yo el Secretario del Ayuntamiento para acreditar que en este dia se ha puesto otro ejemplar de cuenta igual al que precede para fijarle en los sitios públicos de costumbre por todo el tiempo que la ley previene; y para que conste pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Baltanás á seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. = Ruperto Mocha. = V.º B.º El Alcalde, Isidro Rodriguez

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero de 1852. Palencia 12 de Enero de 1854. = Bernardo Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa: su dotacion consiste en seis mil reales anuales, pagados por trimestres vencidos, por el depositario de los fondos públicos; los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte á la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio, advirtiendo que no se admitirán solicitudes de los aspirantes que no reúnan la circunstancia de haber estado seis años en partido. Las obligaciones que habra de contraer el que obtenga dicha plaza, pueden verlas los aspirantes á ella, en el pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Secretaría. Frechilla 11 de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, *Santiago Arenillas.*

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Riopisuerga.

El Domingo 29 del mes actual á la hora de las once de su mañana, se dará principio ante esta Alcaldía y en la sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa á celebrar la subasta del remate para la ejecucion de la obra del archivo, donde se han de depositar los papeles pertenecientes á las Escribanías vacantes de este partido, bajo de las condiciones que se hallan estampadas en el expediente de su razon, aprobado por el Señor Gobernador de la provincia en 14 de Noviembre último, que se hallará de manifiesto en el acto, y tipo de 1,462 reales en que está presupuestado su costo.

Las personas que gusten interesarse en la referida subasta concurrirán á hacerlo á la hora señalada, pues se adjudicará el remate á la que garantida ofrezca mas ventajas. Cervera 12 de Enero de 1854.
—*Cipriano Rubio Cosío.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

Conferencias entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento, y un joven de una aldea sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales, en lo civil y en lo criminal, por un Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra, cuyo mérito y utilidad pública, y particularmente para las personas que se ocupan en negocios forenses, han sido muy recomendados por la prensa de la Corte, fué tambien anunciada con la estension conveniente en el número 131 (de 4 de Noviembre último) de este Boletín; y se vende en Madrid, librería de Cuesta, calle Mayor,

número 2, á 12 reales, y en esta ciudad de Palencia en la de D. Gerónimo Camazon, calle Mayor, número 98 á 13 reales por aumento de portes.

Por los testamentarios del Excmo. é Illmo. Sr. D. Manuel Ambrosio Tariago, se venden en Ampudia noventa y seis obradas de tierra; su remate se verificará para el dia 24 del corriente á las 10 de su mañana, en la casa de uno de los testamentarios, D. Diego Castrillo. Palencia 14 de Enero de 1854.

Francisco Lopez, que antes tenia la posada en la calle de S. Marcos, titulada la casa de la Mezquita, se ha trasladado á la calle de la Cestilla, núm. 3, y ofrece sus fieles servicios á todos sus parroquianos y demás pasajeros que tengan á bien favorecerle.

ANUNCIO INTERESANTE.

El Guia de los Alcaldes, Síndicos y Secretarios de Ayuntamiento,

DIRIGIDO POR

D. Antonio de Casas y Moral.

con la colaboracion de otros jurisconsultos.

Explicacion de las atribuciones, derechos y deberes de los Ayuntamientos, Alcaldes, Secretarios, &c = Formularios de todos los expedientes y diligencias que se pueden ocurrir. = Consultas gratis y á vuelta de correo, sobre cualquier asunto judicial ó administrativo.

Consta de tres secciones; la primera contiene todas las leyes, decretos y Reales órdenes que vean la luz pública, con estensas explicaciones y formularios de cuanto deba practicarse en su virtud: la segunda, la explicacion de todas las atribuciones de cada funcionario municipal, con cuantos formularios se puedan desear; y la tercera, contiene todas las consultas interesantes sobre materias que importen á la generalidad.

Este periódico se publica desde el 2 de Enero de 1854, saliendo 4 números al mes los dias 2, 10, 18 y 26. Los números de seis meses forman un tomo, con portadas, indices, &c. que se dan gratis.

Se suscribe en la Imprenta de este Boletín, abonando por seis meses 14 rs. ó por un año 22.